



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

DIRECTIVA N° 10 -2018-UNDQTC/DG-DADM-UPER

Aprobado por RD N° 177-2018-UNDQTC/CE
**BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO IMAGEN
INSTITUCIONAL POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

ENTIDAD CONVOCANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

RUC: 20140269329

Domicilio Legal Calle Marques N° 271 – Cercado Cusco
Teléfono: 231491 - Anexo 107

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de personal mediante concurso público de méritos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

II. OBJETIVOS.

Establecer el procedimiento para cubrir plaza administrativa IMAGEN INSTITUCIONAL. Garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso.

III. ALCANCE

El presente será de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión en el concurso público de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO, No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales simultáneas con la clase de cargo que estén cumpliendo proceso administrativo disciplinario o que estén inmersos en proceso administrativos con la entidad a la fecha de inscripción y postulación.

IV. RESPONSABILIDAD

La Comisión de Selección designada para el concurso público de méritos, es responsable del cumplimiento de las presente Base y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Concurso Público para cubrir las Plaza Vacante presupuestada en la modalidad de contrato en la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

V. BASE LEGAL



- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley N° 26771 Contra Actos de nepotismo.
- 5.3 DS N° 017-2002-PCM modificatoria a la Ley del nepotismo.
- 5.4 Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.5 Ley N° 28164 Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.6 Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 5.7 Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- 5.8 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 5.9 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 5.10 DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 5.11 Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 5.12 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.13 Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 5.14 Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 30597.
- 5.15 Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la UNDQTC.
- 5.16 D.S. N° 15-86-ED-Estatuto de la UNDQTC.
- 5.17 R.D. N° 141-DG-UNDQTC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC
- 5.18 Ley N° 28329 Ley que Modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 5.19 Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- 5.20 DS N° 019-2010-ED Establece Medidas Administrativas aplicables al personal docente y administrativo del Sector Educación.
- 5.21 Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.



VI. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Los procesos técnicos a que se refiere la presente Directiva se rige por los principios de:

- 6.1 Méritos
- 6.2 Transparencia
- 6.3 Igualdad de oportunidades

VII. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

- 7.1 Convocatoria y reclutamiento
- 7.2 Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

7.3 Selección

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS



- 8.1 La Oficina de Personal es el órgano técnico responsable de gestionar y conducir el concurso público de méritos. Así mismo, define y aprueba las bases y gestiona el desarrollo del resto de las etapas del proceso. También es responsable de hacer las publicaciones y comunicaciones oficiales del proceso, de la verificación de la información presentada por los postulantes y de la custodia de la documentación del concurso público de méritos.
- 8.2 El área usuaria, quien participa en el concurso público de méritos.
- 8.3 La comisión de selección es responsable de la entrevista y elección de los participantes sin perjuicio de que la Oficina de Personal gestione las otras etapas.
- 8.4 El concursante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del concurso público de méritos, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente Directiva.

IX. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección para el concurso público de méritos, estará integrado de la siguiente manera:



- 9.1 El Jefe del área usuaria o quien haga sus veces, DIPS-DA
- 9.2 A la Comisión de Selección se integrará el Jefe de Personal o quien haga a sus veces.
- 9.3 Delegado Docente
- 9.4 Delegado Estudiantil
- 9.5 Asesor Legal Institucional

X. NORMAS ESPECIFICAS



- 10.1 El puesto a concursar será publicado de acuerdo al cronograma aprobado por Consejo Ejecutivo y cubierto en un solo acto.
- 10.2 Los criterios de evaluación del concurso público de méritos serán:

A) Currículum vitae y Experiencia	40 puntos
B) Conocimientos	40 puntos
C) Entrevista Personal	20 puntos

Total	100 puntos
-------	------------

- 10.3 En la calificación de los criterios de evaluación del Concurso, el promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos.
- 10.4 El concurso público de méritos será declarado desierto:
 - a. Cuando se presenten postulantes que no reúnan los perfiles para el puesto convocada a concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018



- b. Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- 10.5 La inscripción de los postulantes se realizará en la Sede Central de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO, sito en la Calle Marqués 271, en horas de oficina (7.00 a 15.30 hrs.).
- 10.6 Son requisitos para postular a la plaza:
- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles.
 - Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para la plaza.
 - No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
 - Ser peruano de nacimiento.
- 10.7 Los postulantes presentarán los siguientes documentos para postular a la plaza:
- Solicitud dirigida al Director General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO, especificando el puesto y Dependencia a la que postula.
 - Partida de nacimiento original y/o Declaración Jurada.
 - Copia simple del DNI vigente.
 - Para la plaza de responsable de la oficina de Imagen Institucional se presentará TÍTULO Profesional Universitario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
 - Tener experiencia en el área que esta concursando.
 - Certificados de idiomas (Quechua y/o Ingles)
 - Acreditación de ser integrante del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.
 - Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni Judiciales.
 - Declaración Jurada simple de gozar buena salud física y mental.
 - Recibo de la Institución
- 10.8 Currículo vitae; factor requerido a los méritos, que comprende:
- ESTUDIOS:** Se entiende como tal aquellos que se hayan realizado en forma escolarizada de acuerdo a la Ley General de Educación y que guardan relación directa con los requisitos exigidos y la naturaleza del puesto en concurso, que comprende: el requerimiento mínimo exigido y otros de nivel equivalente y afines a la naturaleza del requerimiento mínimo exigido.
 - CAPACITACIÓN:** Se entiende como tal, al perfeccionamiento o a la actualización de conocimientos sobre un determinado campo profesional, de manera general.
- Se considera como **perfeccionamiento** la profundización de conocimientos sobre un determinado campo profesional, de manera general.
 - Se considera como **actualización** el reciclaje de conocimientos sobre un aspecto o área específica de un determinado campo profesional. En función a su duración comprende:
 - Capacitación y/o actualización mediante Diplomado en Gestión Pública realizados en los años 2016 y/o 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018



- Actividades académicas o profesionales cuya duración no es mayor de un (01) mes o cuatro (04) semanas o veinte (20) días o sesenta (60) horas. Se considera cursillos, fórum, talleres, simposios, jornadas, seminarios y congresos.
 - **CURSOS:** Certificación en Fotografía.
Actividades académicas y profesionales cuya duración es mayor a la de los eventos, aun cuando tengan una denominación similar.
- 10.9 Los documentos serán presentados en fotocopia simple, el postulante que acceda a una plaza tendrá que regularizar toda la documentación con los originales en un lapso de 30 días.
- 10.10 En caso de empate en el puntaje final para la plaza, se designará ganador al que tenga mayor puntaje en méritos, luego entrevista personal de persistir el empate quien haya presentado con anterioridad su inscripción.
- 10.11 La Oficina de Administración a través de la Oficina de Personal, bajo responsabilidad, expedirá las respectivas resoluciones de contrato luego de haber recepcionado el informe final del Comité de Selección y haber sido aprobados en Consejo Ejecutivo.
- 10.12 Son responsabilidades de la Comisión de Selección:
- a. Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
 - b. Realizar la convocatoria del concurso.
 - c. Los miembros del Comité de Selección se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
 - d. Evaluar los méritos de los postulantes.
 - e. Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
 - f. Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
 - g. Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
 - h. Proponer las acciones de personal acorde con los resultados del concurso público de méritos.
- 10.13 Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:
- a. Proporcionar información o documentación falsa.
 - b. Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la Comisión de Selección.
 - c. No presentarse a una de las pruebas del concurso.
- 10.14 La evaluación de Méritos y Entrevista Personal es inapelable.
- 10.15 En caso de producirse plaza vacante durante el ejercicio presupuestal, será cubierto en estricto orden de méritos con nota aprobatoria de acuerdo al cuadro de elegibles.
- 10.16 El ganador o los ganadores que no asuma la plaza dentro de los tres (03) días hábiles consecutivos de haber sido adjudicado en la plaza, perderá el derecho a desempeñar la función administrativa. Se adjudicará de acuerdo a Ranking.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

DISPOSICIONES FINALES

1. Los reclamos a los resultados del concurso (apto y méritos) se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por el Comité de Selección el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
2. Los casos no previstos en la presente Directiva serán solucionados por el Comité de Selección en primera instancia y por el Consejo Ejecutivo en última instancia revisora.

Cusco, abril del 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

Nº	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA CONCLUSIÓN	HORA INICIO	HORA CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA	18/04/2018	AL	23/04/2018	9:00 hrs.	15:30 hrs.
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	23/04/2018	AL	24/04/2018	7:00 hrs.	15:30 hrs.
3	DECLARACION DE APTOS	25/04/2018	AL	25/04/2018	7:00 hrs.	15:30 hrs.
4	EVALUACION DE EXPEDIENTES	26/04/2018	AL	26/04/2018	8:00 hrs.	15:30 hrs.
5	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	27/04/2018	AL	27/04/2018	9:00 hrs.	15:30 hrs.
6	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y/O APTITUD	30/04/2018	AL	30/04/2018	8:00 hrs.	12:00 hrs.
7	ENTREVISTA PERSONAL	02/05/2018	AL	02/05/2018	13:30 hrs.	15:00 hrs.
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	03/05/2018			15:30 hrs.	

ADJUDICACIÓN DE PLAZA MAYO DEL 2018 PREVIO ACUERDO DE CONSEJO EJECUTIVO.

Cusco, abril del 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

Nº	PLAZA	TITULO	PERFIL DEL PUESTO	DEPENDENCIA	SEDE DE TRABAJO
01	Imagen Institucional	Título Profesional Ciencias de la Comunicación	Conocimiento Idiomas	Dirección de Investigación y Proyección social	CUSCO

Cusco, abril del 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente documento:



Yo,

Identificado con DNI, con domicilio real

Del Distrito de, Provincia y Departamento de

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No tener antecedentes penales ni judiciales
- b) Encontrarme en buen estado de salud física y mental
- c) No he sido sancionado por falta administrativa en el sector Público y/o Privado
- d) No tener proceso administrativo en el sector público y/o privado
- e) No estar con licencia oficial
- f) No tener incompatibilidad legal ni laboral
- g) Los documentos en fotocopia simple presentados concuerdan con los originales
- h) Soy peruano de nacimiento
- i) Tengo estudios realizados en el Nivel Básico Regular



En señal de conformidad, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco, de del 2018



.....

DNI.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO IMAGEN INSTITUCIONAL 2018

SOLICITA : POSTULAR A PUESTO DE CONTRATO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

S.D.G.

Yo.....

Identificado con D.N.I.

Cel.....

Con domicilio en la

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Méritos de Contrato por Reemplazo Administrativo de Servicios SOLICITO se me considere como postulante la plaza de:

.....
Consignar Plaza

.....
Consignar Dependencia y Sede

Para el efecto adjunto al presente:

- ❖ Certificado de Nacimiento y/o Declaración Jurada
- ❖ Copia del Documento Nacional de Identidad
- ❖ Título y/o Certificado y/o Constancia en Secretariado
- ❖ Certificado de Estudios de Nivel Básico alcanzado
- ❖ Declaración Jurada simple en formato adjunto
- ❖ Currículo Vitae

☐
☐
☐
☐
☐
☐

NOTA: Marcar con una (X) los documentos que presenta

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco,..... de..... del 2018

.....
FIRMA